

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas septiembre 9 de dos mil veinte (2020).

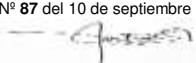
Proceso: GARANTÍA INMOBILIARIA
Demandante: GM COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandados: YENKLI ALVAREZ BARRAZA
Radicación: 17380 40 89 005 2017 00247 00
Sustanciación: 857

Con base en la solicitud que antecede, se CORRIGE el auto 630 emitido en este proceso el 5 de agosto del presente año, para indicar que el oficio 1873 es de fecha abril 10 de 2019, el cual fue dirigido a la policía Nacional, mediante el cual se solicita la inmovilización del vehículo marca CHEVROLET, LINEA SAIL, MODELO 2017, DE PLACAS KCL 841. COLOR PLATA, CARROCERÍA TIPO SEDAN, AUTOMÓVIL SERVICIO PARTICULAR, NUMERO MOTOR LCU*162153613*, NUMERO DE SERIE SGASA58M4HB029893, CHASIS SGASA58M4HB029893, que figura de propiedad de YENKLI ÁLVAREZ BARRAZA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.358857.

Igualmente se realiza la corrección del oficio 858 dirigido a la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE;


ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 87 del 10 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS

La Dorada Caldas, agosto septiembre 9 de 2020

OFICIO Nº 996

Señor
COMANDANTE SEXTO DISTRITO DE POLICÍA
Ciudad.

De manera comedida me permito comunicarle que en el proceso GARANTÍA INMOBILIARIA radicado bajo el número 17380 40 89 005 2017 00247 00 donde aparece como demandante GM COMNPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO donde aparece como demandada YENKLI ÁLVAREZ BARRAZA , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.02.358.857 mediante auto de la fecha se ordenó lo siguiente;" **Con base en la solicitud que antecede, se dispone REQUERIR a la Policía Nacional de esta localidad, para que suministre información acerca del diligenciamiento del oficio 1873 del 10 de abril de 2019, mediante el cual se solicita la inmovilización del vehículo marca CHEVROLET, LINEA SAIL, MODELO 2017, DE PLACAS KCL 841. COLOR PLATA, CARROCERÍA TIPO SEDAN, AUTOMÓVIL SERVICIO PARTICULAR, NUMERO MOTOR LCU*162153613*, NUMERO DE SERIE SGASA58M4HB029893, CHASIS SGASA58M4HB029893, que figura de propiedad de YENKLI ÁLVAREZ BARRAZA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.358.857."**

Por ello de manera comedida le solicito suministrar información acerca de las gestiones realizadas para la inmovilización de ese vehículo

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ".
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc